

- ES4762 -

**20652** *CORRECCIÓN de errores de la Ley 25/1997, de 26 de diciembre, de Regulación del Servicio de Atención de Urgencias 1-1-2.*

Advertidos errores en el texto de la Ley 25/1997, de 26 de diciembre, de Regulación del Servicio de Atención de Urgencias 1-1-2, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20979, primera columna, párrafo primero, línea cuarta, donde dice: «... va a ser precisar...», debe decir: «... va a ser precisa...».

En la página 20979, primera columna, párrafo cuarto, línea primera, donde dice: «... llamadas al número 112...», debe decir: «... llamadas telefónicas al número 1-1-2...».

En la página 20979, primera columna, párrafo quinto, línea cuarta, donde dice: «... del número telefónico 112,...», debe decir: «... del número telefónico 1-1-2,...».

En la página 20979, segunda columna, artículo 2, apartado 1, letra a), línea segunda, donde dice: «... número telefónico 112...», debe decir: «... número telefónico 1-1-2...».

En la página 20979, segunda columna, artículo 2, apartado 1, letra b), línea segunda, donde dice: «... teléfono único 112,...», debe decir: «... teléfono único 1-1-2,...».

En la página 20996, segunda columna, último párrafo, donde dice: «(Publicada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 309, de 30 de diciembre de 1997)», debe decir: «(Publicada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 309, de 30 de diciembre de 1997); corrección de errores en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 19, de 23 de enero de 1998)».